

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 016/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Febrero 16 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el señor Pedro Pérez Avila por sí y en representación de sus hermanos Marcelina, Lorenza, Cleta, Bernardino, Benedicto y René Pérez Avila, solicitan al Gobierno Municipal aprobación del Proyecto de Loteamiento de terrenos de su propiedad en una superficie de 32.268,28 m² ubicado en zona de la Calancha-La Florida.

Que, por Provisión Ejecutorial y Testimonio de Declaratoria de Herederos que cursa a fs. 52 a 58 de obrados, inscrito en Derechos Reales el 5 de mayo de 1983, se evidencia el derecho propietario de los hermanos Pérez Avila, sobre una extensión de terreno de 32.000 Has.

Que, por Informe No. 020 de 8 de septiembre de 1997 de la Jefatura de Administración Territorial, señala que el trámite ha cumplido con todas las etapas de revisión ajustándose a las normas de urbanización establecidas en el Reglamento vigente.

Que, por formulario F-05 otorgado el 22 de enero de 1997 por la Jefatura de Desarrollo Urbano, se establece el 45% como porcentaje de cesión a favor de la Comuna.

Que, procedida la corrección por parte de los interesados de las observaciones planteadas en Nota Cite C.G.T. No. 002/98, el porcentaje de cesión alcanza el 45% a favor de la Comuna.

Que, la Comisión de Gestión Técnica por Informe No. 004/98 previo análisis e inspección, sugiere la aprobación del presente proyecto de loteamiento.

Que, de conformidad al Art. 19, inc 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de ésta, aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos sometidos a su consideración por el H. Alcalde.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR el Proyecto de Loteamiento de terrenos de propiedad de los Señores Pedro Pérez Avila y Hermanos, ubicado en la zona de la Calancha-La Florida debiendo realizarse la transferencia de áreas de uso público a favor de la H. Alcaldía Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Superficie total	32.268,28 m2	
Superficie aires municipales	12.847,58 m2	
Superficie útil del proyecto	19.420,70 m2	
		100
Superficie loteada	10.682,26 m2	,00%
		55,00%

R.M. 016/98

Superficie viaria	6.786,39 m2	
		34,94%
Superficie área equipamiento	1.640,20 m2	
		8,45%
Superficie áreas verdes	311,85 m2	
		1,61%
TOTAL	19.420,70 M2	100
		,00
Superficie a ser transferida a dominio Municipal	8.738,44 m2	
		45,00%

Manzanos:

- A = 8 Lotes
- B = 7 Lotes
- C = 3 Lotes
- D = 19 Lotes

Total número de lotes 37

Art. 2º Los propietarios deberán correr con todos los trámites pertinentes para concretar la transferencia de áreas de uso público a favor de la Comuna, cuidando de su inscripción en los Registros de Derechos Reales.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr.	Edgar	Pedro	Sernich	Cáceres
PRESIDENTE	Dr. Carlos Quintana Campos	H. CONCEJO		MUNICIPAL
	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL			

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
/Carmen C.